

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:27/02/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301020180008200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ORTHOSYSTEM SAS	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso ejecutivo de la referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. - CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente asunto. -ADVERTIR al apoderado de la parte actora que, en caso de tener en su poder el (los) pagaré (s) original (es) base de ejecución, deberá entregarlo (s) en el término de la distancia en la secretaría del despacho, para proceder con el trámite pertinente. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	16/02/2024	1	
76001310301020220005600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	PRINTER DE COLOMBIA LTDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante -Fondo Nacional de Garantías- en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$122.021.918, como valor del crédito a favor del Fondo Nacional de Garantías al 12 de octubre de 2023 y a cargo de la parte demandada.	15/02/2024	1	
76001310301020220017400	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A	MONICA SOTO CORDOBA	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia.	14/02/2024	1	
76001310301020220017400	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A	MONICA SOTO CORDOBA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título, tenga o llegare a tener la demandada MONICA SOTO CORDOBA, en las entidades financieras relacionadas en el escrito obrante a ID 001 y 002 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital. Límitese el embargo a la suma de \$280.000.000.00. -OFICIAR a TRANSUNION COLOMBIA - CIFIN, para que a costa de la parte interesada certifiquen el nombre de las entidades bancarias donde la demandada MONICA SOTO CORDOBA, registre cuentas corrientes o de ahorros a nivel nacional con sus respectivos números. - OFICIAR a la EPS SANITAS S.A.S., para que se sirva informar los datos correspondientes al pagador de la demandada MONICA SOTO CORDOBA, tal	19/02/2024		2

				como su identificación, dirección y datos de contacto, teniendo en cuenta la información allegada por el extremo activo. Por secretaría remitase copia del memorial obrante a ID 003 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital.		
76001310301120100061000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	PROFESIONALES ASOCIADOS CONSULTORES S.A.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDÉNESE a la secretaria de apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la actualización del oficio No. 1101 del 22 de junio de 2015, obrante a folio 11 del cuaderno de medidas previas, para que sea remitido a la parte actora a fin de que proceda con su respectivo diligenciamiento.	16/02/2024	2
76001310301220210030500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE ELIECER CASTAÑO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante -Fondo Nacional de Garantías- en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$222.242.661, como valor del crédito a favor del Fondo Nacional de Garantías al 25 de septiembre de 2023 y a cargo de la parte demandada.	14/02/2024	1
76001310301320210015000	Ejecutivo Singular	CLAUDIA CRISTINA LOZANO RENTERIA	GERMAN GIRALDO RAMIREZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$475.358.000, a corte 26 de junio del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	15/02/2024	1
76001310301320230006800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	OLGALUCIA GORDILLO URIBE	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$222.452.942, al 28 de julio de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	15/02/2024	1
76001310301420190026300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	REGULO MARIN VILLEGAS	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, para que se pronuncie respecto del escrito allegado por la apoderado judicial de la parte demandada, visible a ID 45 del cuaderno principal del expediente digital, por lo expuesto.	16/02/2024	1
76001310301420220026200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CAMILO NAVIA MUÑOZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$697.278.108,81, a corte 31 de mayo del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	15/02/2024	1
76001310301420220026200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CAMILO NAVIA MUÑOZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR la actualización del oficio No. No. 0740 del 01 de agosto de 2023 (ID. 029 CM), para que sea remitido al correo electrónico de la apoderada judicial de la demandante, quien deberá proceder con su respectivo diligenciamiento. -PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA la	19/02/2024	2

				comunicación allegada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, obrante a ID 005 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, para los fines que estime pertinentes.			
76001310301420230000200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	LINA MARCELA TRUJILLO CASTRO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$274.882.010, al 31 de agosto de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	15/02/2024		1

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 27/02/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)